DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXVII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Reldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Correos, Arcos, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y

Sábado 27 de Noviembre de 1909

Redacción y Administración

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 8.398

✝

D. JUAN QUERAL ACCENSI

Falleció en Santa Bárbara el dia 24 del corriente á las 2 de la madrugada y á la edad de 47 años

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

(R. I. P.)

Su desconsolada esposa D.ª Donatila Rodriguez, hermanos D. José y D.ª Consuelo, hermanos y hermanas políticas, tíos, sobrinos y demás familia,

participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les ruegan le tengan presente en sus oraciones, sirviéndose asistir á los funerales, que en sufragio de su alma, se celebrarán el dia 3 de diciembre próximo, de 7 á 9, en la parroquial Iglesia de esta villa.

Santa Bárbara 27 Noviembre de 1909

Juzgando una reforma

La Tribuna, de Barcelona, dedica un largo artículo á examinar el Real decreto sobre descentralización administrativa, y después de afirmar que dista bastante de la autonomía municipal, dice, entre otras cosas, estas que copiamos:

"Nadie podrá, no obstante, negar á esta reforma que nos ha ofrecido un sano aire descentralizador, al suprimir infinidad de recursos ante el ministro de la Gobernación, abusivamente establecidos; como tampoco podrá desconocer nadie que al limitar las funciones del Gobernador civil á corregir las extralimitaciones legales, respetando á los Ayuntamientos su absoluta libertad en cuanto al fondo de las cuestiones de competencia municipal, se ha inspirado en la idea de respetar la voluntad de sus localidades.

Al precisar la tramitación contencioso administrativa utilizable contra las providencias del Gobernador, que apuran y terminan la vía gubernativa en lo municipal, ha mostrado el Sr. Moret un laudable propósito de garantir á los vecinos contra los abusos de Ayuntamientos conculcadores del derecho privado, y á los vecinos y á los Municipios contra las extralimitaciones de cualquier Gobernador dispuesto á resolver más en armonía con sus conveniencias políticas, que con las del derecho que en cada caso asista á los particulares ó á las Corporaciones municipales.

Finalmente, el Sr. Moret, que no es el que menos ha contribuído á nutrir el Alcubilla, ni es el más exento de responsabilidad por las descomunales proporciones que ha alcanzado la jurisprudencia administrativa, merece plácemes, por haberla suprimido en el orden de los Municipios, que ya no eran Municipios, sino esclavos de mil disposiciones de todo carácter."

DE LA GUERRA

(Melilla, 25)

Lo que dice un moro

Un indígena que peleó en el zoco del Jemis, y que recientemente se ha sometido, ha dado los siguientes detalles de aquella jornada:

Dice que cuando nuestras tropas iniciaron el movimiento, la harca estaba formada por unos 3.000 hombres, que se hallaban lejos. Solo había en el lugar del combate un centenar de cabileños ocupados en recojer cebada, los cuales, al verse sorprendidos, se apresuraron á avisar á la harca. Esta peleó al mando del Mizian.

En el combate, los moros tuvieron 55 muertos.

Cree el indígena que los Benisidel, Benisaid y Beniburriaguel no entregarán jamás las armas, porque se creen seguros en sus territorios, y que solo aceptarán esta condición los de Mazuza, Frajana y Benisicar.

Secciòn oficial

Don José de Cid Piñol, Alcalde Constitucional de esta ciudad

Hago saber: Que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 2.º de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su Distrito, bajo las responsabilidades que determinan los artículos 84 y 85 de la propia Ley, los cuales textualmente dicen así:

Art. 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección, efectuada en su Distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura, por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

2.º Con un recargo de un dos por ciento de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá durante el tiempo que corra, hasta una nueva elección, un

uno por ciento de ellos, transfiriéndose esta porción á los Establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos Establecimientos, deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos, electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos, durante el mismo período de tiempo.

No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos, en la elección ó elecciones de que se trata, por enfermedad, ausencia, con causa justificada ó por otra circunstancia de igual entidad ó análogas á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ú omisión del voto, se presentarán ante las Juntas municipales, que acordarán lo procedente, atendiendo á la pública notoriedad y prebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial, dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo. Transcurrido este plazo, la Junta municipal enviará á la provincial, certificación de dicho acuerdo con las apelaciones y comprobantes, si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso, los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección y en el plazo de un mes, á las Juntas provinciales, relación, que éstas comunicarán al Delegado de Hacienda, de los electores que no hayan votado ni alegado causa de su omisión.

Art. 85. Para tomar posesión de todo destino público, será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años, exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada, en su respectivo Distrito electoral ó certificación de no ser elector, ó de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la omisión de voto, ante la Junta correspondiente.

Las Juntas municipales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de esta clase que les fueren pedidas, con referencia á las listas de votantes y á las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad, en sus respectivos casos.

A las declaraciones de justificación de causa legítima hechas por las Juntas, será aplicable lo dispuesto en el artículo 61, respecto á documentos electorales, y se expedirán bajo la responsabilidad personal del Presidente de la Junta municipal del Censo y del Secretario que hubiere de autorizarlas.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los electores de este término municipal, en cumplimiento de lo mandado y á fin de que puedan evitar la infracción de dichos preceptos.

El Alcalde,
José de Cid.

Tortosa 24 de Noviembre de 1909.

El día en Tortosa

Política local

El despacho de nuestro distinguido amigo y correligionario, el Diputado provincial y representante del partido liberal en los distritos de Tortosa y Roquetas, D. Francisco Roig Navarro, se vé estos días concurridísimo, de amigos y correligionarios de aquí y de fuera.

El Sr. Roig, comunica á sus visitantes, las agradables impresiones que recibe, relacionadas con la marcha de la política provincial, y el buen resultado que ofrecen los trabajos electorales, en Tortosa y partidas rurales, para la próxima elección de concejales.

En todas las reuniones de nuestros amigos, domina el mayor entusiasmo, y esa labor, que precede á los días de lucha, se lleva á cabo con gran actividad, á la vez que con mucho provecho.

Una vez más, los concejales solidarios, probaron en la sesión celebrada por el Ayuntamiento anteanoche, que llevan unicamente al Consistorio, las pasiones políticas, importándoles poco ó nada, lo que á las economías y á la administración municipal se refiere.

Porque el Sr. Alcalde, basándose en miras económicas, suspendió de empleo y sueldo al administrador de consumos D. Juan Sancho, comprendido además en un recurso de alzada, contra su nombramiento, recurso pendiente de la resolución del ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, los solidarios fueron á la sesión furiosos y encolerizados dando lugar á una extensa *disputa*, (nó discusión) y á escenas poco edificantes, más propias de un *gallinero*, como dijo el Sr. Alcalde, que del lugar y sitio destinado á la gestión y defensa de los intereses del pueblo.

Puesta sobre el tapete la cuestión del Sr. Administrador, la mayoría acordó la reposición: pero como sinó: el Sr. Alcalde dijo con mucha oportunidad, que suspendía y alzaba del acuerdo.

Se recurrirá pues en alzada, y veremos quien reirá el último, como suele decirse.

El programa de los solidarios era puramente administrativo, según cacareaban en las últimas elecciones municipales.

Pero de las predicaciones á los hechos.... hay inmensa distancia.

¡Como que su única labor es de carácter político y personal!

Leemos en un periódico, que en la comarca de Berga, una sociedad francesa, está construyendo á toda prisa una gran fábrica para la obtención de los llamados *aceites rusos*, tan necesarios para la industria. La producción de dichos aceites, la obtendrá por la destilación de unos esquisitos betuminosos, que existen en gran cantidad cerca de Guardiola.

Créese que esta industria tomará grandes proporciones por tratarse de unos aceites tan necesarios para la industria catalana.

Por el Gobierno civil se facilitó anoche á la prensa el siguiente telegrama:

"Ministro Gobernación á Gobernador.—Ministro Guerra acaba de comunicarme el siguiente importantísimo telegrama:

"El gobernador militar al ministro de la Guerra:

Melillla 26, 13'15.

"En este momento (12 de la mañana) corona caballería meseta Atlate sin otra novedad, que algunos disparos sueltos que se han hecho sobre parejas exploración.

Muchos moros se me presentan pidiendo traer á sus familias gracia que les concedo para que vuelvan á sus casas„.

Cábeme satisfacción participar á V. S. este suceso, con el cual las operaciones militares de Melilla, tocan á su término feliz y glorioso, debido al heroismo del ejército, y á la pericia con que han sido dirigidas sus operaciones.

Las víctimas de los primeros combates, cuya memoria debe el pais evocar en estos momentos de legítimo regocijo, prepararon con su sacrificio el triunfo que ahora celebra el pais.

Sírvase V. S comunicar á todos los habitantes de esa provincia tan fausto suceso „

Por no enlazar en Valencia con el exprés de Barcelona, nos quedamos ayer tarde, sin la correspondencia de Madrid.

Se ha recibido esta mañana.

En el mercado de Alcañíz, el aceite fino de segunda presión, se cotiza á 16 pesetas la arroba, y á 15 id. el es caldado.

Agenda Culinaria

Con verdadero interés llamamos la atención á nuestros lectores acerca de este libro, editado por la Casa Bailly-Bailliére é Hijos, de Madrid, que tiene por objeto resolver á señoras y cocineras el problema del ¿qué se comerá hoy?

La *Agenda Culinaria para 1910* contiene una minuta de almuerzo y otra de comida, *diferentes para cada dia del año*, escogidos con relación al tiempo y capaces de satisfacer todos los gustos y deseos.

La *Agenda Culinaria* es un libro esencialmente práctico, y por tanto, cada día del año, tiene su página correspondiente, donde pueden verse, en primer lugar, los datos necesarios sobre el calendario, después un espacio en blanco para anotar los ingresos y gastos hechos en la compra y los demás verificados durante el día, el menú para el almuerzo y comida y la manera de guisar los platos indicados. También contiene indicaciones sobre postres, manjares, legumbres, frutas, etc., propios de cada estación.

Tan indispensable libro de casa véndese encartonado al precio de 2 pesetas en Madrid y 2'50 en provincias, y se encuentra en las principales librerías y tiendas de objetos de escritorio.

En Tortosa, librería de las herederas de L. Bernis.

Han sido nombrados los siguientes Jueces y suplentes de los pueblos expresados á continuación, según publica el *Boletin Oficial* de ayer.

Juzgado de Gandesa

Arnes.—D. Francisco de Santapau, y D. José Fortuño Fortuño.

Ascó.—D. Ignacio Rodriguez Delgado, y D. Ramón Jordá Vallespí.

Batea.—D. Antonio Josá Vers, y D. Ramón Josá Espinet.

Benisanet.—D. Tomás Bladé Ferrús y D. Ramón Vidiella Segarra.

Bot.—D. Antonio Fontanet Santapau, y D. Salvador Morelló.

Caseras.—D. Andrés Campo Roda y D. Andrés Pujól Galcerá.

Corbera.—D. José Juliá Montpeó y D. Jaime Bosqnet Treig.

Fatarella.—D. José Cugat Amposta, y D. Juan Ríus Ríus.

Flix.—D. Miguel Pardell Yerro, y D. Ramón Ferrús Huguet.

Pobla de Masaluca.—Fiscal suplente, D. Juan Agustí Cutrasa.

Por decreto del Sr. Presidente de la vecina República, del día 11 de este mes, ha sido nombrado Director de los estudios de la escuela Polytécnica de Francia, M. Manuel Carvallo.

Sea el parabien.

El *Boletin Oficial* de la provincia, publica un edicto, en su edición, de ayer, llamando á todas las personas que se crean con derecho á oponerse á la cancelación de la hipoteca constituída por la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro, con escritura pública, de 26 de octubre de 1.881, ante el Notario de Barcelona D. Francisco de Sales Maspons.

En algunos molinos aceiteros de éste término municipal, se cotiza el aceite de 18 á 19 pesetas el cántaro de 15 kilos.

El vaporcito *Ciudad de Tortosa*, ha llegado hoy conduciendo á gran número de viajeros procedentes de Amposta y de las cercanas partidas rurales.

La falta de sus servicios, durante el tiempo que ha limpiado fondos en Barcelona, ha dejado sentirse extraordinariamente.

En el acreditado Hotél de Europa, se venden á 1'50 ptas. la docena, las sabrosas ostras de Marennes.

Las de Alcachón, se adquieren á peseta la docena, en el mismo establecimiento.

Se ha recibido en el establecimiento "Tupinamba„ de ésta, el puré titulado Sopa de París, vendiéndose dicho producto al módico precio de 0'30 pesetas paquete.

Depositarios: J. A. Ribás y C.ª

Registro civil

DIA 26 DE NOVIEMBRE

Nacimientos

Rosa Valldeperez Chavarría.
María, Cinta Arandi Rosell.
Concepción Andreu Beneito.
Baltasar Caballé Suñé.

Defunciones

María de la Cinta Salaet Gilabert, 35 años.
Josefa Margalef Pellisa, 70 id.
José Casas Majó, 70 id.
Francisco Soler Castelló 72 id.
María Canes Colomé, 43 id.
Cinta Roca Bó, 24 id.
José Mascarell Lleixá, 5 días.
José Gorini Queralt, 73 años.

Matrimonios

Ninguno.

Panaderia de Miguel Domenech

Nota de precios del pan de todas clases.

Pan de 1.ª, 10 kilos, 5 pesetas.
Pan de 2.ª, 10 kilos, 4'20 id.
Pan de 3.ª, 10 kilos, 4'00 id.
Pan de 3.ª, 10 kilos, 3'75 id.

Recaudación de arbitrios municipales

Nota de la recaudación obtenida durante el día de ayer.

Por conceptos varios, 139'10 ptas.

Tortosa 27 de Noviembre 1909.

Administración de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad, durante el día de la fecha.

	Pesetas
Cuatro Caminos	116 67
Temple	219 37
Remolinos	22 15
Ebro	89 35
Estación	2 69
Matadero	222 04
Total.	672'27

Tortosa 26 de Noviembre 1909.

Sección religiosa

Misas. Catedral 9, 11 y 12. San Blas 5, 6, 7, 8, 9 (conventual) 10 1[2 y 11 1[2, S. Antonio 7 1[2 y 8 1[2. Purísima 7 y 8. San Juan 6 1[2 y 8. Santa Clara 7. Seminario 7, 8 y 11. Sagrario 5, 6, 7 y 8 (parroquial) San Pedro 6. S. José 7. Templo expiatorio 5 1[4, 6, 6 3[4 y 7 1[2 Siervas de Jesús 7.

Cultos. Catedral 9 1[2 conventual, con sermón por el M. Iltre. Sr. Magistral.

Dolores. Cuarenta horas, 7 misa de exposición, 11 y 1[2, otra y reserva, 2 tarde exposición, 4 corona, meditación sermón y reserva.

Dolores. La Asociación de Esclavas celebra su dominica mensual á as 7 de la mañana.

Templo expiatorio. Exposición de 6 á 8 y de 4 1[2 á 6 1[2. A las 5 1[2 meditación. 6 Rosario.

Rosarios; 5 1[2 Catedral; 3, Rosario,

MARTES

San Antonio. Empieza el novenario á la Inmaculada; 7 1[2 misa con meditación. 5 1[2 exposición, ejercicios de novena, sermón por el P. Farré S. J. gozos y reserva.

ULTIMA HORA

Conferencias Telefónicas

(SERVICIO DE LA TARDE)

Castellón 27, á las 17'10.

Recibimiento

Madrid.—Telegrafian de Santiago, que se activan los preparativos para recibir dignamente al ex-ministro de Hacienda, Sr. González Besada, que llegará mañana.—C.

Homenaje

Castellón.—Reina en ésta capital mucha animación, con motivo del homenaje que se celebrará mañana, dedicado al ilustre castellonense, don Juan Cardona.

Esta noche llegará la representación del Ayuntamiento de Valencia, á la que se prepara un respetuoso recibimiento.

La comisión mixta, organizadora del homenaje, trabaja activamente.—C.

Operación importantísima

Madrid.—El Gobierno ha recibido hoy un extensísimo despacho del general Marina, con detalles relativos á la brillante operación realizada ayer por nuestras tropas en Zegangan y Atlate.

El enemigo, formando pequeños grupos, trató al principio, de defenderse; pero al observar el número de fuerzas puestas en movimiento, huyó dejando el paso libre á nuestras tropas.

Muchos moros se presentaron al general Marina, pidiendo perdón.

Ocupamos las mismas viviendas de Arcit, Mohamed y otras contiguas. Han quedado atrincheradas las nuevas posiciones.

El general Marina dice que hizo un verdadero alarde de fuerzas, porque debía a ravesarse la comarca mas fanática, cuna del Mizián, en la que se habían predicado grandes falsedades contra España, suponiendo que carecía de elementos para su defensa.

Así quiso demostrar el general en jefe, el poderío militar de nuestra nación, consiguiendo un avance triunfal, una marcha admirabilísima.

Las maniobras resultaron matemáticas. Los prácticos dicen que no puede exigirse mayor precision.—C.

Los moros sometiéndose

Melilla.—Hoy se espera que vendrán á la plaza numerosos grupos de moros, pidiendo perdón.

Los efectos de la operación de ayer, serán inmediatos.—C.

Tratados

Madrid.—Ha dicho hoy el Sr. Moret, que las negociaciones sobre los tratados comerciales, no se reanudarán hasta el regreso del Embajador de Portugal.—C.

La nota del día

Madrid.—No se habla hoy de otra cosa en Madrid, que de las satisfactorias noticias que se reciben de Melilla.

El Sr. Moret que pasó el día de ayer muy inquieto, esperando noticias de Marruecos, hace grandes elogios del ejército.

Ha dicho tambien que ocupamos ya 500 kilómetros de terreno en Marruecos, y que no precisa ir más adelante. Añadió que debe cesar la acción de las armas, y con la paz, desarrollar la obra de civilización.

Mucho debe hacer España en el Impio Marroquí, ha añadido el Presidente.

La campaña puede darse por terminada.

La prensa de hoy dedica sus editoriales al importante suceso de ayer.

Y el diario *El Liberal*, en un artículo muy patriótico, aconseja al Gobierno que dado el actual estado de las cosas en el Rif, ordene el pronto regreso de las tropas á la Península, para que puedan pasar al lado de sus familias, las próximas Navidades.—C.